

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de octubre de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de octubre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1119/25.- MOVILIDAD.- 34. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, LA SOSTENIBILIDAD Y LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS VEHÍCULOS CON LICENCIA DE AUTOTAXI 2025.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de ayudas para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la renovación y modernización tecnológica de los vehículos con licencia de autotaxi 2025, una vez acreditado que las personas solicitantes relacionadas en el Anexo I cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar la exclusión definitiva de las personas solicitantes que figuran en la relación del Anexo II al no haber sido subsanadas las deficiencias, en tiempo y plazo, por parte de las personas solicitantes a las que se trasladó el correspondiente requerimiento.-

Dichos Anexos figuran en la propuesta del expediente de su razón con CSV uVOFmm9pH3BNaQFMxBdVBzzAwSBPfpP).-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmc9GBHbfD7sSTCeShZF8CEh7A7

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

09/10/2025 14:08:46 CEST

10/10/2025 11:13:47 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto contenido en la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la citada convocatoria por importe total de 188.700,93 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	LÍNEA	CUANTÍA A IMPUTAR
Z A60 4412 77000 0	Transportes. Transferencias mejora accesibilidad taxis	LÍNEA 1.2- Ayudas para la mejora de la accesibilidad en vehículos autotaxi.	120.000,00 €
Z A60 4412 77001 0	Transportes. Transferencias Adquisición vehículos 100% eléctricos e instalaciones GLP	LÍNEA 2.1.- Ayudas para la adquisición de vehículos 100% eléctricos e instalaciones GLP.	35.000,00 €
		LÍNEA 2.2.- Ayudas para la realización de instalaciones GLP en los vehículos.	6.000,00 €
Z A60 4412 77002 0	Transportes. Transferencias para la renovación y modernización tecnológica de los taxis	LÍNEA 3.- Ayudas para la renovación y modernización tecnológica de los taxis (taxímetros, emisoras, módulos luminosos, videocámaras y navegadores GPS).	27.700,93 €
Total			188.700,93 €

CUARTO.- Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de ayudas para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la renovación y modernización tecnológica de los vehículos con licencia de autotaxi 2025, así como de todos aquellos datos cuya cumplimentación sea preceptiva.-

QUINTO.- Dar traslado de la resolución definitiva a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 650978eda8afdc08e8a89b19694f6f02ca9799ae | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmc9GBHbfD7sSTCeShZF8CEh7A7

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

09/10/2025 14:08:46 CEST
10/10/2025 11:13:47 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmc9GBHbfD7sSTCeShZF8CEh7A7

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 650978eda8afdc08e8a89b19694f6f02ca9799ae

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003715_2025_uVOFm8849303033205507680049643
Órgano:	LA0003715 - Movilidad
Fecha de captura:	10/10/2025 11:55:53
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmc9GBHbfD7sSTCeShZF8CEh7A7



Código QR para validación en sede